



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 52 /2.020

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros en fecha 3 de marzo de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de materiales a utilizarse en la construcción de cordón cuneta y vereda en calle Congreso, Manzanas 191 y 192 mediante el Sistema de Ahorro Previo creado por Ordenanza N° 2332/16;

Que a tal efecto es necesario adquirir: para vereda: 27 m³ de hormigón elaborado H13, 52 m³ de hormigón elaborado H21, 14 unidades de malla sima 15 x 25 x 5mm, 28 u. hierro construcción ø 8 mm, 10 u. telgopor 2cm, y 100 m³ de broza;

Que a los materiales de construcción mencionados en el considerando precedente, deberán sumarse los materiales restantes del Concurso 52/2.018, pertenecientes a la realización de la obra de cordón cuneta en el barrio del Club Roma. Dichos materiales quedaron pendientes de uso debido a que se determinó que sobre calle Sargento Cabral, en una de sus manos, era inviable la construcción de cordón cuneta por los niveles de las preexistencias. Esta decisión se tomó con el objeto de "cerrar" con concursos antiguos, atendiendo exigencias de proveedores;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial es de Pesos Seiscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 685.000);

Que desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1082;

Que con el fin descripto se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 11/20** para el día 16 de marzo de 2.020 a la hora 11:00, con el fin de llevar a cabo la compra de materiales a utilizarse en la construcción de cordón cuneta y vereda en calle Congreso, Manzanas 191 y 192 mediante el Sistema de Ahorro Previo creado por Ordenanza N° 2332/16 A saber:

para vereda:

- 27 m³ de hormigón elaborado H13,
- 52 m³ de hormigón elaborado H21,
- 14 unidades de malla sima 15 x 25 x 5mm,
- 28 u. hierro construcción ø 8 mm,
- 10 u. telgopor 2cm,
- 100 m³ de broza (materiales puestos en General Ramirez, donde indique la Secretaria solicitante).

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: "Leffler y Wollert S.R.L.", "Coop. La Ganadera Gral. Ramirez Ltda.", "Brauer Eduardo", "Weimer S.R.L.", "Borgert Mariano", "Nutritotal S.R.L.", "Criluan S.R.L.", y "La Agrícola Regional Coop. Ltda."

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 685.000).

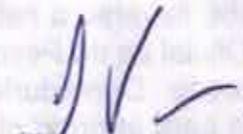
Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Cuenta N° 1082.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 6 de marzo de 2.020.-


Dr. Pablo S. Omarini
 Secretario de Gobierno,
 Economía y Coordinación
 Municipalidad de Gral. Ramirez


Sr. GUSTAVO JOSE VERGARA
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Gral. Ramirez

DECRETA